

Con fundamento en los artículos 1, 2, 6 fracción VIII, XIV, 9, 10, 17, 18, 22 fracción I, 28, 29 fracción I, 30, 31 fracción V, 42, 47, 100, 101 fracción III, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 319, 320, 321 fracción VI, VIII, X, XI, XII, XIII y demás aplicables del REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SU GOBERNAZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, y con motivo del procedimiento de ratificación de mandato del Licenciado ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se les convoca a participar el proceso de **ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS** que participarán en el proceso de ratificación de mandato del Presidente Municipal, el Licenciado ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, a desarrollarse el día 27 de agosto del año 2017, de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera: Las mesas receptoras se formarán por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores.

Segunda: A su vez, por cada mesa receptora se elegirá a un Suplente por funcionario que entrará en funciones en los casos siguientes:

- I.- En principio si se encuentran los funcionarios suplentes designados por el Consejo, asumirán las funciones en lugar del funcionario titular faltante;
- II.- En caso de que de falte el presidente de la mesa receptora y su suplente, asumirá dicho cargo el secretario de la misma y entrará en funciones el suplente del secretario;
- III.- En caso de que de falte el presidente y el secretario de la mesa receptora y sus suplentes, asumirá el cargo de presidente de la mesa receptora el escrutador y como secretario su suplente;
- IV.- En caso de que falte la totalidad de funcionarios de la mesa receptora y sus suplentes, el Coordinador invitará a los ciudadanos que se encuentren en la fila esperando su turno para votar, para fungir como funcionarios de la mesa receptora, hasta completarla con un presidente y secretario, al menos; y
- V.- Si aun así no se completa la mesa receptora, no se instalará la mesa receptora y el Coordinador informará el hecho al Consejo. En cualquiera de los casos establecidos se levantará la incidencia en el acta de la jornada de votación.

Tercera: Las solicitudes de registro para funcionarios de mesas receptoras se presentarán en las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, ubicadas en la calle CALZADA MADERO Y CARRANZA, antes CONASUPO, número 362, Centro, en Zapotlán el Grande, Jalisco.

Cuarta: Las solicitudes de registro de funcionarios de mesas receptoras se podrán presentar mediante escrito libre, o bien, en los formatos que estarán disponibles en la Secretaría Técnica de este Consejo y en el portal del Gobierno Municipal:

<http://www.ciudadguzman.gob.mx>.

Quinta: Los interesados para fungir como funcionarios de mesas receptoras deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I.- Ser mayores de edad;
- II.- Saber leer y escribir;
- III.- Presentar copia de su credencial para votar con fotografía; y
- IV.- Presentar solicitud por escrito dirigida al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos y condiciones de la presente convocatoria, que deberá contener como mínimo:

- a) Nombre del solicitante;
- b) Lugar, fecha de nacimiento y edad del solicitante;
- c) Domicilio, teléfono y correo electrónico;
- d) La manifestación de comprometerse a participar como funcionario de mesa receptora de forma voluntaria, sin retribución económica alguna, durante todo el tiempo que dure la jornada de votación;
- e) La manifestación de comprometerse a asistir a los cursos de capacitación que serán impartidos;
- f) La manifestación de conducirse con imparcialidad; (no ser o haber sido miembro activo, afiliado, adherente o militante de partido político alguno. No ocupar o haber ocupado cargo directivo dentro de algún partido político. No haber sido postulado como candidato o precandidato a algún cargo público o al interior de cualquier partido político).
- g) Firma del solicitante.

Sexta: El proceso de elección de los funcionarios de mesas receptoras que se inicia con la presente convocatoria, solo servirá para participar en el procedimiento de ratificación de mandato del Licenciado ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuya jornada de votación se llevará a cabo el 27 de agosto del año 2017.

Séptima: El proceso de insaculación de los funcionarios de las mesas

receptoras lo realizará el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Octava: La presente convocatoria se publicará en:

- I.- Dos periódicos de circulación en el Municipio;
- II.- Los estrados del Palacio Municipal de Zapotlán el Grande;
- III.- En los domicilios de las delegaciones;
- IV.- El portal de internet del Gobierno Municipal; y
- V.- En redes sociales.

Novena: El periodo de recepción de solicitudes será hasta del día 31 de julio del año 2017 a las 15:00 horas.

Décima: La lista de funcionarios electos se publicará en los mismos términos de la base Octava de la presente convocatoria, el día 1 de agosto del año 2017.

Décima Primera: Los ciudadanos electos como funcionarios de mesas receptoras deberán presentarse los días y lugares que determine el Secretario Técnico del este Consejo para su capacitación, así como para recibir el material de la jornada de votación.

Décima Segunda: La participación de quienes resulten electos como funcionarios de mesas receptoras será completamente voluntaria, por lo que las personas designadas por ningún caso adquirirán el carácter de servidores públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ni generarán derechos laborales frente a dicho Municipio, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana ni con cualquiera de sus integrantes.

Décima Tercera: Para todo lo no previsto se estará a lo que resuelva el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Así lo resolvió por unanimidad de votos en sesión ordinaria celebrada el 18 de Julio del año 2017 y firma de conformidad el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 27 de Julio de 2017.

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO”

Consejero Presidente

Consejero

Consejera

Consejero

Consejera

Consejero

Secretario Técnico